

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2026-2026

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE ENERGIA	PARTIDA	24
SERVICIO	COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR	CAPITULO	03

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley N°16.319, del 23 de octubre de 1965, que establece que La Comisión Chilena de Energía Nuclear es un organismo de Administración Autónoma del Estado y se rige por las disposiciones de la presente ley, por sus Reglamentos y por los Reglamentos Internos que dicte su Consejo.

Misión Institucional

Ejercer su rol de instituto tecnológico de investigación público, fomentando y desarrollando la investigación, el conocimiento, la formación de capital humano avanzado y la provisión de productos y servicios en el ámbito de la energía y tecnologías nucleares, las radiaciones ionizantes y las ciencias afines, incorporando activamente la perspectiva de género; y, a través de la regulación y fiscalización, garantizar su uso pacífico y seguro para la sociedad y el medioambiente, contribuyendo al desarrollo productivo sostenible.

Objetivos Estratégicos del Ministerio

Prioridad	Descripción
3	Promover la eficiencia energética en los diferentes sectores de consumo para todos los usos de energía en la sociedad.
5	Contribuir a la optimización de los sistemas de generación limpia, transmisión, distribución y almacenamiento de la energía a partir de un robusto marco regulatorio que habilite un sistema eléctrico libre de emisiones.

Objetivos Estratégicos Institucionales

Prioridad	Descripción	Objetivos del Ministerio Relacionados	Atributos Considerados	
			Perspectiva de Género	Cambio Climático
1	Asegurar el uso pacífico y seguro de las radiaciones ionizantes para el beneficio de las personas y el desarrollo productivo sostenible del país, mediante la regulación, evaluación y fiscalización de las instalaciones radiactivas y de la competencia técnica en seguridad de sus operadores a lo largo del país, incluyendo la autorización de nuevas facilidades en regiones y zonas remotas.		Si	Si
2	Proteger a las personas ocupacionalmente expuestas, al público y medio ambiente de los eventuales riesgos derivados del uso de las radiaciones ionizantes y de la energía nuclear mediante el monitoreo, vigilancia, calibración, capacitación en protección radiológica y gestión de desechos radiactivos facilitando al desarrollo productivo sostenible, considerando la vida digna de las personas, la perspectiva de género y el respeto a las comunidades y a los territorios.		Si	No
3	Asegurar al Estado, la ciudadanía y la sociedad la disponibilidad de productos radiofarmacéuticos y servicios de irradiación de alimentos, hemocomponentes y material médico, mediante la implementación de procesos controlados que garanticen el cumplimiento de buenas prácticas de manufactura y condiciones laborales saludables, el fomento de la	5	No	No

	investigación y desarrollo (I+D), la incorporación de nuevas tecnologías, y la contribución al desarrollo productivo sostenible, con perspectiva de género.			
4	Generar y compartir conocimiento fundamental y aplicado en las ciencias y tecnologías nucleares, y en ámbitos complementarios, mediante proyectos de investigación y desarrollo, promoviendo la formación de capital humano avanzado científico y tecnológico con perspectiva de género, difundiendo los resultados a través de publicaciones en revistas de corriente principal, para contribuir al desarrollo productivo sostenible, el bienestar de la ciudadanía y el mejoramiento del medio ambiente.		Si	Si
5	Realizar estudios e investigaciones para asesorar al Estado, la ciudadanía y la sociedad en problemas de alto impacto e interés nacional, con el fin de aumentar las capacidades en la mejora de los estándares regulatorios en la exploración, la explotación y el beneficio de materiales atómicos naturales, el comercio de dichos materiales ya extraídos y de sus concentrados, derivados y compuestos, el acopio de materiales de interés nuclear, y las capacidades en la producción y utilización, con fines pacíficos, de la energía nuclear en todas sus formas, tales como su aplicación a fines médicos, industriales o agrícolas y la generación de energía eléctrica y térmica.	3	No	Si

Bienes / Servicios Finales		
Número	Bien / Servicio Final	N° Objetivo Estratégico Relacionado
1	Reg.,autoriza.y fisca.inst.nucleares y rad.1ª cate.- Reglamentos	1
2	Evaluación y autorización de instalaciones nucleares y radiactivas de 1a categoría	1
3	Fiscalización de instalaciones nucleares y radiactivas de 1a categoría	1
4	Controles Dosimétricos	2
5	Controles Médicos Radiológicos	2
6	Calibración de Equipos	2
7	Certificación Radiológica de Alimentos	2
8	Acondicionamiento de Desechos Radiactivos (m3)	2
9	Cursos de Protección Radiológica	2
10	Dosimetría personal	2
11	Radiomedicina	2
12	Metrología de radiaciones ionizantes	2
13	Vigilancia radiológica ambiental	2
14	Certificación radiológica de alimentos	2
15	Gestión de desechos radiactivos	2
16	Protección radiológica operacional	2
17	Radioisótopos (Ci)	3

18	Juegos de Reactivos (kits)	3
19	Glucosa Marcada (dosis)	3
20	Esterilización de Material Médico Quirúrgico (m3)	3
21	Esterilización de Alimentos (Ton)	3
22	Esterilización de Glóbulos Rojos y Plaquetas (lotes)	3
23	Irradiación de Materias Primas para industria farmacéutica y alimentos (Ton)	3
24	Servicios de Análisis	3
25	Radioisótopos de reactor	3
26	Radioisótopos de ciclotrón	3
27	Irradiación gamma industrial	3
28	Irradiación gamma experimental	3
29	Proyectos de Investigación y Desarrollo	4
30	Publicaciones en Revistas ISI y Revistas con Comité Editorial	4
31	Plasma termonuclear	4
32	Materiales nucleares	4
33	Aplicaciones nucleares	4
34	Asesoría al Estado	5